

SANTA CRUZ, 06 de Junio del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 33 de fecha 13.02.2023 de la Dirección de Gestión de Personas solicitando licitar el convenio de suministro mantenimiento y reparación de vehículos livianos e la I. Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 349, 350, 351.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Decreto Exento N° 1.623 de fecha 18.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.05.2023.
8. Decreto Exento N° 2.039 de fecha 15.05.2023, que declara desierta Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 2.040 de fecha 15.05.2023, segundo llamado a Propuesta Pública.
10. Resolución de Acta de Deserción de fecha 05.06.2023.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contar con un convenio de suministro mantenimiento y reparación de vehículos livianos e la I. Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, la licitación no tiene ofertas.
3. Qué, el servicio se financiará con cargo a las siguientes Cuentas Presupuestarias N° 215.22.06.002.001.001, 215.22.04.011.001.001 y 215.22.03.001.001.006.

**DECRETO EXENTO N° 2.463**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **SEGUNDO LLAMADO CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-107-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/